

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL OSINERGMIN

Ley Nro. 29733

Osinergmin, como organismo público regulador y supervisor del sector energético y minero, en cumplimiento de nuestra misión, valores institucionales y en concordancia con las disposiciones de la Ley Nro. 29733, su reglamento, directivas y demás normas complementarias y conexas; reconocemos la importancia de gestionar adecuadamente el tratamiento de datos personales que se realiza en el desarrollo de cada uno de nuestros procesos y servicios, por lo que manifestamos la firme convicción de garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, a través de los siguientes compromisos:

1. Garantizar que el tratamiento de datos personales se efectúe previo consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco de su titular, salvo las excepciones previstas por la normativa de la materia y sin perjuicio de informar a los titulares de los datos personales los alcances del tratamiento a efectuar, conforme la normativa de la materia.
2. Procurar el respeto y observancia de los principios rectores para la adecuada protección de datos personales.
3. Adoptar los niveles de seguridad apropiados para la protección de los datos personales objeto de tratamiento en Osinergmin, implementando medidas técnicas, organizativas y legales a su alcance.
4. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad en el tratamiento de los datos personales previniendo su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado y asegurando que se mantengan completos, accesibles y protegidos durante todo su ciclo de vida.
5. Facilitar a los titulares de datos personales el ejercicio de sus derechos de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición. Para tales efectos, se pone a disposición de los ciudadanos el correo electrónico lpdp@osinergmin.gob.pe, administrado por el Oficial de Datos Personales de Osinergmin, sin perjuicio de su ejercicio mediante los canales regulares de atención al público y mesa de partes de la entidad.
6. Promover una cultura de protección de datos personales mediante acciones de concientización y capacitación del personal, con el objeto de impulsar la mejora continua en el tratamiento brindado y fomentar la mejora continua en cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

Elaborado por:

Michele Bassino Pinasco
Oficial de Datos Personales

«mbassino»

Revisado por:

Julio Lazo Abadie
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y
Modernización

«jlazo»

Aprobado por:

Víctor Manuel Fernández Guzmán
Gerente General

«vfernandezg»